

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1953 (Boletín Oficial del Estado del día 24) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración Local, de 13 de febrero de 1953, y resueltos los recursos interpuestos contra algunos nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado de 13 de julio de 1953, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Categoría primera

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don José María Lafuente Paraiso.
Ayuntamiento de Mieres (Oviedo): Don José Hevia Sánchez.
Diputación Provincial de Santander: Don José Atienza Carbonell.
Ayuntamiento de Valencia: Don Rafael Rodríguez-Moñino Rodríguez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas Instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de diciembre.)

(G. C.—5.276)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RES-TRINGIDO A PLAZAS DE AUXILIARES DE EST-A CORPORACION

Este Tribunal, en su reunión del día de hoy, a la vista de la nueva resolución de la Dirección General de Administración Local sobre la situación de doña Luisa Minguillón García, ha resuelto declarar admitida a examen a la citada señora, la cual figurará en la relación de opositores con el núm. 57 del orden de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, José Palazuelos Gutiérrez.—Visto bueno: El Presidente, Florencio Batista Gutiérrez.

(G.—1.853)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de:

- 215.000 fundas de fieltro para cantimploras de un litro.
- 15.000 kilogramos de suela para la recomposición del calzado.
- 12.000 pies de cuero negro de 1,5 a 2 milímetros (ternera), para correajes de pistola.
- 15.000 pies de cuero avellana de 3 milímetros para correas cinturón.
- 22.153 pies de cuero negro de 3 milímetros para correajes tropa, para el Servicio de Vestuario.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, donde podrán ser consultados, sita en el Ministerio del Ejército (Jefatura de los Servicios de Intendencia), todos los días hábiles, de nueve a once horas.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia el día 19 de diciembre actual, a las nueve horas.

Los precios límites que han de regir serán los siguientes:

ARTICULOS

Fundas de fieltro para cantimploras, una, 4,95 pesetas.

Suela recomposición calzado, kilogramo, 40 pesetas.

Cuero negro de 1,5 a 2 milímetros, pie, 24,92 pesetas.

Cuero avellana de 3 milímetros, pie, 20,32 pesetas.

Cuero negro de 3 milímetros, pie, pesetas 20,32.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

(O.—23.161)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía:

INDUSTRIAL

COLMENAR VIEJO

Gonzalo Baraja García, Luis Ferrán Alarcón, Andrés González de Cabo, Visitación López Madrid, Gregorio Pare-

des Torres, Pablo Paredes Torres, Gremio Maestros Albañiles.

BECERRIL

Sebastián Martín Ruiz.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Vidal Abelu Blázquez, Francisco Albarduz Llorente, Crescencio Algorta Pastor, Carmen Alonso Gutiérrez, Gerardo Ano Lorente, Leandro Antonia Calvo, S. A. Cinepa, Avelino Aracil Laborda, José Luis Areses Angula, José Luis Arroyo, Pedro Ayala Navarro, José Manuel Barquinero, José Blasco Rivera, Felipe Bilbao Landa, Antonio Bravo Casas, Facundo Bravo Moreno, Julián Bronchalo Herranz, Burillo y González, Nicolás González Pérez, Jenaro Calvo Aguilera, Gil del Castillo, Agustín Casas Herrero, Santiago Cofrades Gutiérrez, José Vicente Falgas, Lucía Fernández Pascual, Laureano Gallego Bolaños, Matilde García Cuesta, José García Borrego, Emilio García Casal, Blas González Guijarro, Juliana Gutiérrez, David Gutiérrez García, Julián Hernández González, Carmen Hernández Rosa, Luciano Lázaro Gil, Tomasa León Frutos, Juan Linares Díaz, Petra López Crespo, Luis Martiáñez Bengoechea, Juana Martínez, Lorenzo Martín Mingo, Manuel Martínez Paramio, María Martínez Revilla, Antonio Martínez Vázquez, Juan Moisés Sierra, Manuel Parrondo Reduello, Ricardo Peñaranda Peñalva, Juan Pérez Estévez, Dámaso Ramírez Sancho, Vicente Ramos Martín, Juan Francisco Rebol Pérez, Tomás Rodríguez Pontones, Juan Ronico Sánchez, Luis Ruiz, Antonio Montoya Belando, Joaquín Sancho, Sebastiana Sanz Núñez, Eloísa Saso Muñoz, Manuel Silveira Funes, Feliciano Tejero Jiménez, Juan Francisco Triguero Oropesa, Julián Vicedo Matamoros.

FUENCARRAL

Dionisio Alvarez, Maximino Bautista Rocha, Regino Díaz González, Esteban Gallego Camarero, Simona Gallego Magano, Adolfo Gamayo Gómez, Félix García López, Gonzalo de Juan Gorión, Dionisio Lozano García, Eugenio Martín Delgado, Paulino Martín Rubio, Víctor Pastor, Agustín Peláez Pérez, José Pérez Santamaría, Jesús Vega Lancha.

MORALZARZAL

José Crespo Garay, Diego Adolfo Cayón, Aquilino Morato.

UTILIDADES TARIFA 2.ª

CHAMARTIN DE LA ROSA

Manuel Trinidad Jiménez, Francisco Fernández, Juan Crespo Bermejo, José Sáez Azores, Raimundo Rubio, Leandro Marín, Félix Campos Cuartango, Dionisio Santidrián García, José Abril Lefort, Cloroaldo Fraile, Mariano y Ramón

Blanco Rojas, Ramón López Martín, Emilio Carreras, Pedro Arnáiz, Juan Molina Monedero, Cristóbal Molina Sáez, Manuel Santos Garrigoz, Juan Manuel Heras Martínez, Felipe García de Frutos, José Miralles Sese, Jesús Pons Gómez, Encarnación Gil de Antonio, Joaquín Robisco Agradados, Luis Navarro Culebras, José Labrán, Eduardo Montesinos Martínez, Ascensión Jáuregui, Faustino García Paredes, Luis Cabau Derch, Federico Achacaguas, Ecequiel Romero, Ramón Minguez, Ramón Moriño, Luis Cubillo Barquero, Julián Pérez de Gracia, Adriana Ferrer, Vicente García, Mariano García, Florentino García, Agustín Gómez Galiano, Francisco Corrales Gallego, Manuel González, Hilario Riesgo, Leopoldo Illanes Ferreira, Consuelo Martínez Coll, Juan Lucas Huescas, Hilario Llena Hernández, Jenaro Millán, José Domínguez Martín, Juan Pallarés, Froilán Palanco, José Aleixandre, Gregorio López, Emeterio Portero, José María Villaruel, Dámaso Yagüe Velasco, Felipe Aguado Moreno, Valeriano Anibarro, Joaquín Ylla, Cayetano Matas, Angel Calvo Molina, Telesforo Fernández Heras.

PATENTE NACIONAL INDUSTRIAL

María Magdalena Llorente.

PATENTES USOS Y CONSUMOS

Vicente Muñoz Pajares.

CERTIFICACIONES. OTROS CONCEPTOS

José Gallardo Fernández, Mariano Calvo Martínez, Esteban García Blanco, Angel Muñoz Martínez, Fernando Puertas Bartolomé, Pilar Pérez Ruiz, Mariano Cubero Martínez, Juan Manuel Alonso González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, a 27 de noviembre de 1953.—Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—1.851)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Tenerife, núm. 43, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 400 metros aguas abajo de la canalización de dicho río, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-35.)

Madrid, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.277) (O.—23.147)

AYUNTAMIENTOS

COBEÑA

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de publicarse este anuncio, y a la hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo de la explotación de ocho fanegas aproximadamente de regadío de la parte rotura-

da de la Dehesa Vieja, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas anuales y plazo hasta el 31 de diciembre de 1959, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto, el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde podrán presentarse las oposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con sujeción al modelo que a continuación se indica, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100; un documento que acredite su personalidad y declaración jurada en la que haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor del remate.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, según acredita con el documento, se obliga a cumplir el pliego de condiciones del aprovechamiento de ocho fanegas aproximadamente de regadío de la parte roturada de la Dehesa Vieja, propiedad del Ayuntamiento de Cobeña, ofreciendo por él la cantidad de pesetas céntimos.

Cobeña, de de 1953.

El proponente,

Cobeña, 21 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—5.178) (O.—23.107)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Acordada habilitación y suplemento de créditos núm. 1 para atenciones diversas del Presupuesto ordinario de 1953, se hace saber al público que dicho expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante el mismo plazo se oirán reclamaciones.

San Martín de la Vega, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—5.280) (O.—23.149)

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas para las subastas de pastos de las fincas «Islas del Torbiscal y los Burros», «Camino de los Albardales», «Isla de las Peñas», «Barranco de Sopas» e «Isla de los Marranos», cuyo aprovechamiento se refiere al año 1954, quedan expuestos al público para reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordada la declaración de urgencia para dicha subasta, se hace saber al público que de no formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones antes expresados, la apertura a los pliegos que se presenten optando a los aprovechamientos tendrán lugar según se relaciona a continuación:

Para el de «Isla del Torbiscal y los Burros», a las diez horas del día 22 de diciembre próximo, y de media en media hora los siguientes por el mismo orden en que se han enumerado.

Son condiciones básicas de las subastas:

Primera. Presentar los pliegos de proposición, hasta veinticuatro horas antes de las que se señalan para su apertura.

Segunda. Constituir depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, y acompañar el resguardo o copia del mismo a cada proposición.

Tercera. Constituir fianza definitiva el que resulte adjudicatario por el 6 por 100 del total en que se efectúe la adjudicación.

Cuarta. Formular el pliego de proposición con arreglo al modelo que consta en el respectivo pliego de condiciones.

Quinta. Los tipos de tasación que han de regir son los siguientes:

Para «Isla del Torbiscal y los Burros», 10.500 pesetas.

Para «Camino de los Albardales», 5.000 pesetas.

Para «Isla de las Peñas», 9.000.

Para «Barranco de Sopas», 3.500.

Para «Isla de los Marranos», 5.000.

Sexta. Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, bajo igual tipo de tasación y condiciones, referidas las fechas a los veinte días hábiles siguientes.

San Martín de la Vega, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—5.279) (O.—23.148)

SERRANILLOS DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto por quince días, a efectos de reclamaciones.

Serranillos del Valle, 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—5.183) (O.—23.114)

LEGANES

Aprobado por la Junta Administrativa el Presupuesto de Justicia Comarcal que ha de regir para el próximo año de 1954, se hace público a fin de que durante el plazo legal puedan formularse las reclamaciones que se entendieran procedentes.

Leganés, 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.182) (O.—23.113)

BRAOJOS

El expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año en curso se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Brajos, 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.181) (O.—23.112)

BATRES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto por quince días, a efectos de reclamaciones.

Batres, 11 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—5.180) (O.—23.111)

GASCONES

Para atender al pago de obligaciones municipales ha sido instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio de 1952. Al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, según dispone la ley de Régimen Local.

Gascones, 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Román Mesonero.

(G. C.—5.155) (O.—23.103)

GUADALIX DE LA SIERRA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guadaliix de la Sierra, a 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.154) (O.—23.102)

TORREJON DE ARDOZ

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto a público, por el plazo de quince días, el expediente de suplementos de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario de 1953.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.153) (O.—23.101)

VALDARACETE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso oposición, con carácter restringido, para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

La citada plaza estará dotada con el haber anual de ocho mil (8.000) pesetas, más los emolumentos legales, y su

provisión se regirá por las siguientes normas:

Las solicitudes serán escritas de puño y letra de los solicitantes y dirigidas al señor Alcalde-Presidente; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la siguiente documentación: Certificado de nacimiento; certificado de buena conducta; certificado de antecedentes penales; certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para el cargo, ni padecer enfermedad contagiosa; documento que acredite haber ingresado en Arcas municipales la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen; certificado que acredite haber prestado al Ayuntamiento más de cinco años de servicios interinos, temporeros o eventuales consecutivos en la plaza de Auxiliar.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno escrito y otro oral. El escrito consistirá: a) Escritura al dictado. b) Análisis gramatical. c) Resolución de operaciones aritméticas. d) Redacción de documentos oficiales; y e) Mecanografía.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en el plazo máximo de treinta minutos, a dos temas del programa oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 178, del 27 de junio de 1953.

Los exámenes se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para lo cual se citará a los concursantes.

El Tribunal calificador se constituirá en la forma prevista en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, y sus miembros declararán a los opositores aptos o no aptos para el desempeño de la plaza de que se trata, elevando el resultado del concurso-oposición al Ayuntamiento para que por el mismo se haga el nombramiento correspondiente.

Valdaracete, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Martínez.

(G. C.—5.151) (O.—23.099)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Para atender al pago de obligaciones municipales ha sido instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio de 1952, y se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Régimen Local.

Villavieja del Lozoya, a 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Jesús Carretero.

(G. C.—5.152) (O.—23.100)

MANZANARES EL REAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hace de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Manzanares el Real, a 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.130) (O.—23.086)

ZARZALEJO

Instruido por este Ayuntamiento expediente para la enajenación de terrenos que integran la parcela «Los Pajares», constituida por las fincas propiedad municipal de Propios «La Higuera», «El Quemadillo» y «Pradera Palomita», de una extensión superficial en zona rústica de 21 hectáreas 26 áreas y 60 centiáreas, y en zona urbana de una hectárea 74 áreas y 88 centiáreas, valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas, a razón de cinco pesetas metro cuadrado de la zona que se proyecta enajenar parcelada. Dicho proyecto se expone al públi-

co por término de quince días, a efectos de reclamación.

Zarzalejo, 19 de noviembre de 1953.—
El Alcalde (Firmado)
(G. C.—5.132) (O.—23.087)

VALDEAVERO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda al público en esta Secretaría por quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Félix Sanz.
(G. C.—5.134) (O.—23.088)

CHOZAS DE LA SIERRA

Se hallan depositadas en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite documentalmente ser su dueño, las siguientes reses lanaras:

Un carnero merino, mocho, en oreja derecha dos rasgos en forma de tijera; en oreja izquierda, raja por el centro en forma de zarcillo, de siete a ocho años aproximadamente.

Otro carnero merino, con cuernos serrados por mitad, en oreja derecha dos rasgos en forma de tijera, en oreja izquierda una horquilla, enmagrado en marrón por el lomo, de unos siete años aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño o dueños, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél se procederá a la subasta de dichos animales con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Chozas de Sierra, 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, F. Palomino.
(G. C.—5.200) (X.—1.935)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator-
Secretario de Sala de la Audiencia Ter-
ritorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, por doña Francisca García Sánchez, con don Eusebio García Bravo, sobre interdicto de recobrar la posesión, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 130

En la villa de Madrid, a 13 de octubre de 1953.—En los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Francisca García Sánchez; mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Mendizábal y representada por el Procurador don Federico Enriquez, y de la otra, como demandado y apelado, don Eusebio García Bravo, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad y está representado por los Estados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar la posesión...

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en la segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 7, de esta capital, con fecha 19 de diciembre de 1952, por la que desestimando la demanda formulada por doña Francisca García Sánchez contra don Eusebio García Bravo, declaró no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión del piso ático de la casa número 22 de la calle de Caramuel, de esta capital, sin perjuicio de tercero, reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la posesión, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente, con imposición de las costas del juicio a la actora doña Francisca García Sánchez. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Eusebio García Bravo se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notifi-

cación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, 13 de octubre de 1953.—Manuel Latorre.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Eusebio García Bravo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de noviembre de 1953.—Manuel Latorre.

(G. C.—5.175) (C.—1.894)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor De Alfonso Madrona, en nombre de don Saturnino García Romero, con don Luis Cartagena Pelegrín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados en dichos autos, consistentes en los cuatro lotes siguientes:

Primer lote:

Una máquina de aserrar madera, de un metro, marca «Corcuera».

Otra máquina de aserrar, marca «Guillet», de noventa centímetros; las dos máquinas con sus respectivos motores y accesorios correspondientes.

Seis cintas de sierra.

Doce seras de esparto.

Dos cobertizos de madera con teja plana.

Dos trozadores y varias herramientas propias de la industria.

Segundo lote:

Una mesa de despacho en madera de haya pintada en nogal, con tres cajones en su parte central, con una trampilla a cada lado, con tablero de luna.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», portátil, seminueva, teclado universal.

Dos butacas tapizadas en color marrón, en madera de haya.

Una lámpara de despacho, en madera, de tres brazos.

Una mesita centro chapada.

Un mueble librería con tres entrepaños y dos trampillas, en pino pintado en nogal.

Dos armarios de luna con dos puertas.

Tercer lote:

Diez metros cúbicos en tablonés de madera de nogal.

Dos metros cúbicos en tablonés de madera de abedul.

Cuarto lote:

Los derechos de traspaso de una industria de serrería instalada en la calle de Oviedo, número catorce, de esta capital, con dos cobertizos de madera, con servicio de W. C. e instalación de agua corriente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta en cuatro lotes diferentes, ha-

biendo sido tasados: el primero, en veintiún mil doscientas setenta y cuatro pesetas; el segundo, en tres mil ochocientas cincuenta pesetas; el tercero, en veinte mil pesetas, y el cuarto, en quince mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas indistintamente por cualquiera de los cuatro lotes.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en la calle de Oviedo, número catorce, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores, y en la calle de Alonso Cano, número cuarenta y uno, los del segundo lote.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—21.220)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Luisa del Castillo Salto, representada por el Procurador don Vicente Olivares, contra doña Consuelo Besteiro Carro, viuda de Bueno, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Participación en pleno dominio de veintinueve centésimas partes indivisas que corresponde a la ejecutada doña Consuelo Besteiro Carro, viuda de Bueno, en la casa sita en esta capital, calle de Calvo Asensio, número once moderno, antes nueve, del barrio de Guzmán el Bueno, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de un cuerpo exterior de cinco plantas y otro interior de una planta. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, o sean cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pies cuadrados, de los que constan edificadas en un cuerpo exterior de cinco plantas doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento dieciséis pies cuadrados, y un cuerpo interior a una planta destinada a garaje, setenta y dos metros cuadrados equivalentes a novecientos veintisiete pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a dos patios de luces. Linda: por el frente, al Este, en línea de 16,40 metros, con la calle de Calvo Asensio; por la izquierda o Sur, en línea de 26,20 metros, con las construcciones llamadas de la Capilla, con las que hace medianería; a la derecha, entrando, al Norte, en línea de 26,20 metros, con solares 13 y 15, y por la espalda u Oeste, en línea de 16,40 metros, con el solar número 12, propiedad de don N. Muñoz.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con veintisiete céntimos, en que ha sido tasada dicha participación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.219)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Juan José Gómez Maza, sobre declaración de heredero abintestato de don José de las Cuevas Gómez y otra, por providencia de esta fecha, conforme a lo que determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar de dicho causante, haciendo constar que quienes reclaman su herencia son sus primos carnales don Marcelino, don Tomás, don Angel y doña Juana Gómez Cayón; doña Gabriela y don Manuel Gómez Durante, y doña Emilia, doña Amparo, doña Carmen, don Juan José, doña Joaquina, doña Teresa y doña Milagros Gómez Maza, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—21.215)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la Mutualidad de Seguros Generales «Los Previsores del Porvenir», contra don Angel Díaz Bruno, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado en dichos autos, y que son los siguientes:

Una enciclopedia jurídica «Seix», compuesta de ochenta tomos, en buen estado, incluidos los apéndices hasta el año mil novecientos cincuenta y uno, encuadernados en piel.

Un despacho de nogal, compuesto de mesa, armario, librería, sillón y dos butacas; todo tapizado, en buen estado.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta los del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de di-

cho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Angel Díaz Bruno, que tiene su domicilio en Peñaranda de Bracamonte, calle de Luz, número diez.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orpoco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—21.227)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre y representación de don Fernando Cier López, contra don Elías Martín Cuesta, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados en estos autos:

Una cafetera exprés, marca «Lusa», de dos portas.

Un turmis, eléctrico, para hacer zumos de frutos.

Cuyos bienes se encuentran en la calle de Meléndez Valdés, número sesenta y siete, bar.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—21.223)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente a nombre de don Enrique Gómez Revilla, sobre inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad del dominio de la finca número cuarenta y cuatro antiguo, sesenta y ocho moderno, de la calle de Dulcinea, de esta capital, que linda: al Oeste o frente, en línea de cinco metros, con dicha calle; Norte o izquierda, entrando, en línea de veintitres metros veinte centímetros, con la parte de solar que se destina a don José Ruano; Sur o derecha, en longitud de veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, con terrenos de don Manuel Fernández, y al Oeste o fondo, en línea de cinco metros veinte centímetros, con terrenos de don Martín Erice. Las líneas descritas afectan la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento veinte metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y seis pies y setenta y seis décimos, también cuadrados. En parte del citado solar y ocupando cinco metros de fachada por ocho de fondo, o sean cuarenta metros, ha sido construida una casa de planta baja, con cuatro piezas o dependencias y cocina, dejando como solar el resto del terreno, cuya finca fué adquirida por don Enrique Gómez Revilla a don Manuel Gómez Fernández por escritura privada en el mes de diciembre de mil novecientos treinta, hallándose actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte a nombre del don Manuel Gómez Fernández, a los folios ciento veintitres y ciento veinticuatro del tomo ciento noventa y uno, sección segunda, libro ochocientos cincuenta y nueve del archivo, finca número tres mil cuatrocientos ochenta y seis.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los herederos de don Manuel Gómez Fernández, a nombre de quien actualmente aparece inscrita la finca descrita, así como a los colindantes de la misma, cuyo actual domicilio se desconoce, don Manuel Fernández, don José Ruano Hernández y don Martín Erice, así como a cuántas personas desconocidas pudiere perjudicar, en su caso, la inscripción de dominio pretendida por el don Enrique Gómez Revilla, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado y en el expresado expediente a alegar lo que a sus derechos convenga, con los documentos justificativos que lo acrediten; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.236)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos a nombre de doña Mercedes Coca Liceas, como madre y legal representante de la menor María Lourdes Barrera Coca, contra los ignorados herederos de don Constantino Galindo Arjona y otros, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días por lo menos, y de nuevo por primera vez, la siguiente finca:

Primera. Una casa en el barrio de Tetuán de las Victorias, término de Chamartín de la Rosa, señalada con el número siete, hoy nueve, de la calle de Garibaldi, hoy Nuestra Señora del Pilar, con vuelta a la calle de Ceuta, primera Sección a efectos hipotecarios. Consta de planta baja y dos crujías y ocho habitaciones, y tiene una superficie de ciento veintidós metros setenta centímetros cuadrados, o sean mil quinientos sesenta y siete pies cincuenta centésimas. Linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros cincuenta centímetros; derecha, entrando, Oeste, en línea de trece metros diez centímetros, calle de Ceuta; izquierda, Este, en línea de doce metros veinticinco centímetros, casa de don Isidro Sanz, y por el Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, casa y solar de Tomás Cancela.

Sale por el precio de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas trece céntimos.

Y por segunda vez las siguientes:

Segunda. Un solar en término de la villa de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, correspondiente a la manzana tercera del plano de parcelación de la finca de que procede. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, en longitud de once metros cincuenta centímetros, formando fachada a la calle de María Cristina; al Norte o medianería derecha, entrando, en longitud de doce metros cinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó el que se describe; al Sur o medianería izquierda, en longitud de trece metros sesenta centímetros, con parcela de la misma procedencia, de don Tirso Molina, y al Este o testero, en tres líneas: una de dos metros noventa centímetros, otra de nueve metros cincuenta centímetros y otra de un metro setenta centímetros, con parcelas de don Enrique Blanco, Luis Morcillo y Francisco Pérez, respectivamente. Las líneas descritas forman un polígono que ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento dieciséis pies y dieciocho décimas de otro también cuadrados. Sobre el solar descrito llevó a cabo don Diego García Coronado la construcción de una casa de una planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, teniendo nueve metros de fachada por seis metros de fondo; el resto, destinado a patio y porche,

y don Constantino Galindo Arjona levantó a sus expensas dos plantas.

Sale por el precio de ochenta y un mil doscientas sesenta y cuatro pesetas veintitres céntimos.

Tercera. Una casa en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Marqués de Viana, y señalada con el número cincuenta y uno; afecta la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil treinta pies y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en líneas de siete metros ochenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros veinte centímetros, con calle y solar de don Luis Montejo; por la izquierda, al Este, en línea de treinta metros diez centímetros, con casa y solar de don Aurelio Arejo, y por el fondo, al Sur, en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, con casa de don Pablo Gómez.

Sale por el precio de sesenta y siete mil setecientos veintinueve pesetas cincuenta y seis céntimos.

Las tres fincas que quedan descritas, y según el informe pericial de avalúo, se hallan sometidas a expropiación por la Comisaría de Ordenación Urbana.

Y para cuyo acto de la subasta; que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad a favor del señor Galindo, en cuanto a dos de las fincas, fueron presentados por copias autorizadas de escrituras públicas y figuran en el oportuno ramo para su examen en Secretaría, con la certificación de cargas, por el licitador que le interese, y en cuanto a la otra finca fué designado el archivo público donde se halla la escritura de compraventa, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación derivada de los mismos; y

Que la subasta se celebrará con la condición de que el rematante verifique las inscripciones omitidas en el término que el Juzgado señale después del otorgamiento de la escritura de venta.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.224)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de Madrid, en providencia dictada en este día, en expediente promovido por don Agustín Rodríguez Sáinz, sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Encarnación Rodríguez Fuertes, natural de Cangas de Narcea (Oviedo) de setenta y ocho años de edad, hija de don Carlos y doña Joaquina, que falleció en estado de soltera, sin dejar descendientes y sin testar; y por medio del presente se anuncia la muerte de dicha causante sin haber otorgado testamento, y que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales, hijos de los hermanos fallecidos de aquella, doña Carmen y doña Nieves García Rodríguez, don Alfredo, doña Sagrario y don José Rodríguez y Rodríguez, don José, don Manuel, doña Carmen, don Celestino, don Celedonio y don Benigno Mohina Rodríguez, y doña María, don Agustín y doña Matilde Rodríguez Sáinz; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante

este dicho Juzgado o reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.235)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veintidós, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguidos por el Procurador Ullrich en representación del Banco Español de Crédito, contra doña María Aurora Abeilhe-Bulnes, asistida de su esposo don Enrique Rivas Esteva, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta de lo siguiente que la fué embargado:

Derecho de traspaso del contrato de arrendamiento de la tienda enclavada en la casa número nueve de la plaza del Angel, destinado a Lotería y Librería.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecisiete de diciembre del año 1953.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.216)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número de orden 156, del año 1952, promovidos por don Fernando Morales Fontán, representado por el Procurador Alonso, contra don Joaquín Romero y otros, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta aquellos bienes que les fueron embargados a los ejecutados, y que por su mucha extensión constan por medio de relación en referidos autos, y éstos se encuentran de manifiesto a las personas que deseen examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, bajo las siguientes

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las doce de la mañana del día dieciséis de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de novecientas sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.222)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos, por don Pedro Lucas Salvador, contra don Enrique Ocaña Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de cuarenta y tres mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado, de un camión marca «Ford», matrícula M-72871, de 26 HP., embargado al deudor señor Ocaña, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), el día veintidós del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.225)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra la Entidad mercantil «Mariano Fernández e Hijo», S. L., sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Solar con edificaciones, en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, al sitio del Bosque, con fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, señalada con el número veinticuatro. Linda: al Oeste, con la carretera de Chamartín a Alcobendas, en una extensión en línea recta de ochenta y un metros ochenta y cinco centímetros, siendo ésta su línea de fachada; formando un ángulo ligeramente obtuso, cambia de alineación y linda: al Sur, o sea a la derecha, con viña de los Herederos de doña Dolores Povedano, en una extensión en línea recta de veintitrés metros ochenta centímetros; cambia de alineación, formando un ángulo agudo, y linda, al Este, en línea quebrada compuesta de varias rectas, cuyo desarrollo total es de ochenta y tres metros treinta centímetros, con fincas propiedad del Patronato Nacional de Ciegos y de don Victoriano González Miño, y otros proindiviso; cambia de alineación, formando ángulo recto con la última línea, y linda: al Norte, que es el lindero izquierdo, con finca de don Victoriano González Miño y otros proindiviso, en línea de veintidós metros treinta centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un polígono de ocho lados y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente y en proyección horizontal, resulta ser de mil novecientos tres metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil quinientos once pies ochenta y tres décimos, todos cuadrados. Sobre este solar, y con fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, existen varias edificaciones, a saber: un cuerpo de edificio destinado a seis cuartos con vivien-

das para obreros; dos cuerpos de edificio, compuestos de planta baja y principal, unidos por una galería sobre la puerta de entrada, cuyos dos cuerpos de edificio en su planta baja están destinados a oficinas, exposición y almacenes de material y herramientas, pequeña; y la planta principal, destinada a vivienda, compuesta de dos grandes cuartos independientes. En el testero de estos dos cuerpos de edificio hay dos salones destinados a talleres de mecánica y electricidad; a la izquierda, entrando, unida a los dos cuerpos de edificio mencionados, en segundo término, existe una nave destinada a garaje y fundición. También existen en dicha finca dos naves de una sola planta, una de ellas cubierta de armadura de hierro y teja plana, con la medida superficial de doscientos sesenta y siete metros once decímetros y sesenta centímetros cuadrados, dedicada a almacén, destinándose el resto del solar, que está tapiado, a ensanches. Recientemente se ha construido una nueva nave destinada a la fabricación de material de fumistería, con la medida superficial de veinticuatro metros y veinte centímetros de largo por dieciséis metros y dieciocho centímetros de ancho, o sean cuatrocientos siete metros noventa decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Dicha nave linda por todos lados con la finca dentro de la cual se encuentra construida. En la finca descrita se halla incorporado con carácter permanente, para dedicarlo a los fines industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria y utillaje que se describe a continuación: Una guillotina mesa hasta 2,5 milímetros, con motor de 3 C. V.—Un cilindro curvar chapa.—Una soldadura por puntos 50 amp.—Una roscadora hasta 2 amp.—Una curvadora de tubos hasta 3 amp.—Una universal con motor 3/4 C. V.—Tres pulidoras con motor 1/2 C. V.—Una plegadora de 2 m. para huecos.—Una fragua ventilador eléctrico 1/2 C. V.—Dos pulidoras transmisión.—Dos taladros columna.—Una pulidora superficies planas con motor 3 C. V.—Un grupo soldadura autógena. Una plegadora R. B.—Una prensa hidráulica con motor 3 C. V.—Una soldadura eléctrica de 40 amp.—Una soldadora por arco.—Un compresor con motor de 3 C. V.—Un aspirador con motor de 1/3 C. V.—Un horno de esmalte con mechero y ventilador.—Dos máquinas de moldear a mano.—Un taladro sensitivo con motor de 3/4 C. V.—Tres pulidoras eje flexible de 1,5 C. V. cada una.—Una plegadora de 100 cm.—Una muela con motor de 4 C. V.—Un motor para transmisión de 4 C. V.—Un taladro con motor de 1 C. V.—Un ventilador para tres fraguas de 3/4 C. V.—Una cizalla para perfiles y chapas, con motor 3 C. V.—Un cubilote para 1.000 kilogramos hora.—Un ventilador cubilote.—Dos muelas con piedras de 500 por 200.—Una mezcladora.—Dos pulidoras con motor 2 C. V.—Un molino con motor para esmaltes.—Una Pulmas sueca con motor de 1/2 C. V.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.229)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Julián Prado Ayllón, contra don Alvaro Ibisate Albaina, en reclamación de dos mil doscientas setenta y una pesetas cuarenta céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Dos trincheros, una mesa de comedor y seis sillas haciendo juego; un aparato de luz de tres brazos, de madera; tres cuadros, una mesa de despacho con siete cajones, con una luna de cristal corriente, rota; un armario de dos lunas, una máquina de coser «Nauman», n.º 705, y un aparato de radio marca «A. E. G.», de cinco lámparas, con receptor corriente.

Tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio del deudor, calle de Arturo Soria, número tres, tienda de vinos (Chamartín de la Rosa).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—21.232)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A los efectos de lo que determina el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Cipriana Contreras Garbí, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Alberto Balbino Villegas Jiménez, nacido en Mota del Cuervo (Cuenca) el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ocho, que se ausentó de su domicilio, sin despedirse de su esposa, en los primeros días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días,

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (C.—8.554)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Julio González Sienes, contra doña Julia Alonso García y don Alejandro González Alonso, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de cien mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Primera

Parcela de terreno sita en la ciudad de Tarancón, en el sitio denominado Aza del Cura, de extensión superficial de mil ciento veintinueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de San Francisco; al Sur, edificio de don Gumersindo Alonso; al Este, parcela de Agustín López, hoy del declarante, y al Oeste, camino de Carrellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo ciento veinticinco, libro catorce, folio doscientos veinte, finca dos mil veintiocho duplicado, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cien mil pesetas.

Segunda

Parcela de terreno sita en la misma ciudad y sitio que la anterior, de extensión superficial mil ciento veintinueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de San Francisco; al Sur, con Gumersindo Alonso; al Este, con la calle del Niño Jesús, y al Oeste, con la parcela descrita precedentemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en el tomo ciento dos, libro doce, folio ciento ochenta y uno vuelto, finca número dos mil veintinueve, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—21.233)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Pedro García Gras, contra doña María Antonia Guadalfajara y Dodero y don José Guadalfajara Dodero, representado este último por su apoderado don Federico Félix Lecuona Mac-Kay, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de dichos autos, de

Dos terceras partes de una casa sita en la ciudad de Alcalá de Henares y su calle de Huerta, número tres, con una extensión superficial de dos mil novecientos cuarenta y cuatro pies cuadrados y treinta y tres centímetros; consta de planta baja y principal, distribuidas ambas en varias habitaciones para vivienda. Linda: por la derecha, con casa número cinco de la misma calle, del excelentísimo señor don Manuel del Valle y Cárdenas; por la izquierda, con la número primero, propiedad de la excelentísima señora doña María de los Dolores Soto y Campuzano, y espalda o testero, con terreno de los herederos del señor Conde de Cleomar.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—21.228)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Dámaso Blanco Bernardo, contra «Necron», S. L., se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de diversos bienes muebles, enseres y maquinaria embargados a la entidad ejecutada, y que se encuentran depositados en el domicilio social de la misma, calle de Benito de Castro, número siete, los que han sido tasados pericialmente en la suma de sesenta y nueve mil, trescientas ochenta pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—21.226)

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia número seis, de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Resa León, mayor de edad, casado, industrial y de éstos vecino, representado por el Procurador don Rafael Pachón y Franco, contra «Autofar Ibérica», S. A., con domicilio en Madrid, en calle Ferraz, número treinta y siete, se ha acordado en proveído de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes y precio de su tasación, los bienes embargados a la entidad ejecutada, a saber:

Primer lote:

Una mesa con dos departamentos y cajón central, de madera de haya esterilizada, y en su parte superior con tapa de marmolita en color negro, valorada en 3.750 pesetas.

Un armario librería de tres cuerpos, con tres cajones en la parte inferior y en la superior con puertas de cristal. En los cuerpos laterales, con cuatro entrepaños, valorada en 4.500 pesetas.

Tres sillones y dos sillas tapizadas en pana color verde, valorados en 1.525 pesetas.

Una mesa de despacho con dos departamentos en sus laterales, y en éstos, armadura para entrepaños o bandejas, y cajón en el centro, valorada en 3.000 pesetas.

Un estante librería con cuatro entrepaños, de 1,30 por 1, madera de pino, valorado en 150 pesetas.

Un sillón tapizado, dos sillas también tapizadas, en pana color verde, valorados en 675 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, número 144607, en buen estado, valorada en 3.750 pesetas.

Otra máquina de escribir, marca «Underwood», carro corriente, número 3688133/5, valorada en 2.500 pesetas.

Tres archivadores metálicos, dos de ellos con tres departamentos grandes. El otro, departamentos grandes y dos pequeños, valorados en 1.500 pesetas.

Valoración del primer lote, 21.350 pesetas.

Segundo lote:

Sesenta y cinco camisas de cilindros para «Ford» V-8, 4.875 pesetas.

Doscientos dos pistones completos con bulones y segmentos de engrase y compresión para «Studebaker», 39.000 pesetas.

Cuarenta y seis pistones más completos, de varias marcas, 6.440 pesetas.

Un gato hidráulico para ocho toneladas, 725 pesetas.

Nueve gatos de trinquete para tres toneladas, 1.350 pesetas.

Catorce gatos más de trinquete para cinco toneladas, 2.450 pesetas.

Doscientos sesenta y un metros y medio de imitación cuero para carrozar in-

teriormente, en regular estado de conservación, 523 pesetas.

Siete martillos «Peña» de 500 gramos cada uno, 147 pesetas.

Ocho mil remaches de latón de semitubulares, de 3,50 por 100, 400 pesetas.

Quinientas cuarenta y una tuercas de rueda para «Ford», 405,75 pesetas.

Cinco mil tuercas de biela para «Ford», 3.750 pesetas.

Mil cuarenta guías de válvula para «Ford», 8.000 pesetas.

Veintiséis valvulas admisión y escape para «Ford» B-6505, 4.500 pesetas.

Valoración del segundo lote, pesetas 72.565,75.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Eduardo Fernández Díez, vecino de Madrid, en calle General Sanjurjo, número cuarenta y dos.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta: para el primer lote, la de veintiún mil trescientas cincuenta pesetas, y para el segundo lote, la de setenta y dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, en el que han sido justipreciados dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para cada lote, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Sevilla, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—21.231)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se expresarán, para que, como procesadas en los sumarios de que también se hará mención, comparezcan dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Lemaire Coysi (Augusto), natural de Bruselas, hijo de Pedro y Teresina, de cuarenta y dos años, soltero, comisionista, procesado en sumario 16, de 1949, por atentado.

Escribano Contreras (Manuel), natural de Madrid, hijo de Paulino y de Juana, de veinte años, soltero, empleado, procesado en sumario núm. 39, de 1952, por hurto.

Alonso Alonso (Angel), de treinta y cuatro años, soltero, arquitecto, domiciliado en la calle de la Luna, núm. 6 (pensión), procesado en sumario 268, de 1945.

Roca Soler (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario 390, de 1947, por estafa.

Calzada González (Joaquín), natural de Madrid, profesión carpintero mecánico, de veintiséis años, casado, procesado en sumario 456, de 1951, por tenencia de útiles para el robo.

García Alvarez (Angel), natural de San Sebastián de los Reyes, hijo de Catalino y de Estefanía, de veintinueve años, procesado en sumario núm. 489, de 1951, por robo.

Sánchez Calvo (Narciso), natural de Córdoba, hijo de Narciso y Carolina, de cincuenta y un años, procesado en sumario 356, de 1948, por robo.

(B.—6.188)

Puga Expósito (Antonio), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el número 376, de 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 6 de noviembre de 1953.

(B.—5.885)

Puga Expósito (Antonio), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el número 386, de 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 6 de noviembre de 1953.

(B.—5.884)

Puga Expósito (Antonio), ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 374, de 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 6 de noviembre de 1953.

(B.—5.882)

Herranz Marigómez (Valentín), natural de El Espinar, hijo de Valentín y de Fernanda, de veintisiete años, arreador de ganado, soltero, vecino de El Espinar, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 38, procesado en sumario instruido con el número 263, de 1953, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 10 de noviembre de 1953.

(B.—5.836)

JUZGADO NUMERO 8

Vázquez Saavedra (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento dictado en el sumario 269, de 1952, y ser constituido en prisión.

(B.—5.843)

JUZGADO NUMERO 9

Moreno Rodríguez Morcillo (María), de cuarenta y tres años, casada, hija de Joaquín y Domiciana, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el número 211, de 1946, por adulterio, con el fin de que cumpla la pena que le fué impuesta.

(B.—5.850)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en la pieza separada

de situación del procesado Francisco Antonio García Cogolludo, de cincuenta años, hijo de Anastasio y Dolores, natural de Valverde del Camino, se ha dejado sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 21 de octubre pasado, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a dicho procesado, a fin de constituirle en prisión.

(B.—5.910)

JUZGADO NUMERO 12

Cardín Silva (Lucía), de veinticinco años, natural de Madrid, sirvienta, hija de Vicente y de Carmen, soltera, domiciliada en el Barrio de Doña Carlota, sin número, procesada por delito de hurto en causa número 343, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.906)

Martínez Gilabert (Luis Damián), natural de Molina de Aragón (Guadalajara), de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto en causa número 68, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.905)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Cádiz Jiménez (Antonia), de treinta años de edad en el año 1945, soltera, ambulante, natural de Villaseca de la Sagra (Toledo), vecina de Carabanchel Bajo, hija de José y de Vicenta, y Romero Muñoz (Fugenia), de treinta años de edad en el año 1945, gitana, natural de Higuera de las Dueñas (Ávila), soltera, hija de Nicanor y de Josefa, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen en la actualidad, procesadas en el sumario número 39, de 1944, sobre sustracción de caballerías, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—4.912) (B.—5.830)

ALCALA DE HENARES

Montilla Merino (José), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, vecino de Córdoba, calle Lebilgar, 12, procesado en causa que se instruye con el número 443, de 1953, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.913) (B.—5.831)

García Montes (José), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Damián y de Rocio, natural de Minas de Riotinto, y vecino de Sevilla, Puente y Pellón, número 4, procesado en causa que se le instruye con el número 522, de 1951, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.914) (B.—5.832)

Pérez Santa (Pedro), de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino del Puente de Vallecas, Alfredo Castro Garisa, 35, procesado en causa que se instruye con el número 177, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.915) (B.—5.833)

Alonso Hernández (Miguel), de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Pascual y de María, natural de Hiendelaencina, vecino últimamente de Vicálvaro, procesado en causa que se le instruye con el número 75, de 1952, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de

instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.073) (B.—5.949)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña Jesusa Rodríguez Avial, representada por el Procurador don Miguel Argoite Cremades, contra los ignorados herederos de doña Amalia Ortega Núñez y doña Mary Sol de la Riva y Caro, en ejecución de sentencia firme, y por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a los expresados ignorados herederos a fin de que dentro del término de seis meses dejen libre y a disposición de su dueña el piso primero izquierda, hoy segundo, de la casa número tres de la calle de Jenner, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo, y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los ignorados herederos de doña Amalia Ortega Núñez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—21.221)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 575, de 1953. Cueto Menéndez (Salvador), hijo de Guillermo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 3, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 14 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.140)

Juicio de faltas número 411, de 1953. Juárez Romero (Esteban), asistido de su representante legal, hijo de Julián y de Antonia, domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 100, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 14 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones de mordedura de perro, contra Antonia Urbaón Alvarez.

(B.—6.139)

Juicio de faltas número 411, de 1953. Urbaón Alvarez (Antonia), hija de Marcario y de Damiana, con domicilio últimamente en las Cuevas Altas de la carretera del Este, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 14 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones de mordedura de perro, contra la misma.

(B.—6.138)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Patrocino Torres Fernández y Sergio Rivas Moreno, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado.

a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo número 16.338, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente.

432. Sancionar a don Daniel Martín Ventura, vecino de Collado Mediano, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo número 13.499, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente.

433. Sancionar a don Mariano Moratilla Torres, vecino de Valdilecha, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo número 1.634, de la signatura 1-B, con multas de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente.

434. Sancionar a don Valentín Ocaña Ajenjo, vecino de Parla, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo número 467, de signatura 3-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente.

435. Sancionar a don Valentín Ramírez González, vecino de Miraflores de la Sierra, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo número 3.065, de la signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente.

436. Clasificar a don Justino Rodríguez Villegas, vecino de Valdemanco, calle del Baile, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

(Continúan acuerdos 13 abril.)

417. Clasificar a don Julián López Herranz, vecino de Algete, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la propia Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

418. Sancionar a don Jesús Olivas Guerrero, vecino de Colmenar de Oreja, calle Lillo, número 8, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, con multa de cuarenta pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa.

419. Clasificar a don Julio Ontanaya Fernández, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C, de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas.

420. Clasificar a don Mariano Pariente Bartolomé, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B, de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

421. Clasificar a don Esteban Pérez Granizo, vecino de Brunete, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y

do, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de diciembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Patrocinio Torres Fernández y Sergio Rivas Moreno, como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.059)

En el juicio verbal de faltas número 507, de 1953, por lesiones, contra María de la Riva Balbuena, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 11 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, citándose a María de la Riva Balbuena, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.061)

En el juicio verbal de faltas número 517, de 1953, por malos tratos, contra Gottardo Zannette, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 11 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, citándose a Carmen Alvarez Candelas, en concepto de denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.060)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 565, del año en curso, sobre estafa, por la presente se cita al denunciado Faustino Grande Caballero Santos, de veintinueve años, casado, hijo de Francisco y Regina, natural de Arroyo Molino, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 10 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—5.217)

(B.—6.104)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a María Matías Fernández, de veintiséis años, soltera, hija de Blas y Francisca, natural de Oviedo, que tuvo su domicilio en las cuevas cercanas al cuartel de la Guardia Civil de Cuatro Caminos, a fin de que el día 30 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, para celebrar el juicio verbal de faltas que contra la misma y otro se sigue por escándalo y lesiones, bajo el núm. 357, de 1953, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—5.222)

(B.—61.109)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 411, de 1953.—José Viegas Valagao, ignorándose más datos, domiciliado últimamente en Tánger, calle de Dante, número 12, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—21.118)

Juicio número 258, de 1953.—Antonio García Ruiz, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando Gabriel, número 19, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo, contra el mismo.

(B.—6.044)

Luis Ramírez González, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Bruno y de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de La Solana, número 2, com-

parcerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 162, de 1952, contra el mismo.

(B.—6.043)

Esperanza Domínguez Castillo, de veinticinco años de edad, viuda, hija de Hilario y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudesco, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 5, de 1953, contra la misma.

(B.—6.042)

Luis Méndez Rubio, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Diego de León, número 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 465, de 1951, contra el mismo.

(B.—6.041)

Gregorio Alvarez Robledo, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Demetrio y de Aurea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, calle de avenida de Reina Victoria, número 34, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 631, de 1952, contra el mismo.

(B.—6.040)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Emilio López Junquera, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio López Junquera para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.088)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 430, de 1953, por lesiones, ha recaído providencia por la que se cita a Nicolás García Andión para que el día 9 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.264)

(B.—6.151)

AVISO

Doña María Durante Botella, propietaria del establecimiento de recauchutados sito en la glorieta Beata Mariana de Jesús, número 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Pérez Moraga.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Guillermo de Osma, 17, don Vicente Pérez.

(A.—21.218)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

422. Clasificar a don Gumersindo Quintano, vecino de Ciempozuelos, Molino del Rey, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

423. Clasificar a don Máximo Rodado Saavedra, vecino de Miraflores de la Sierra, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

424. Clasificar a don Julián Romo Placer, vecino de Villamanta, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

425. Clasificar a don Félix Sanz Sanz, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza, así como sancionarle, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

426. Dar de baja los recibos números 2.961, 2.935 y 2.266, los tres de signatura 2-C, importante cada uno sesenta pesetas, y expedidos los dos primeros por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, y el último, por la expresada Tasa y ejercicio 1951; el primero a nombre de don Jacinto Durango Hernández, y los otros dos, al de don Juan Carretero Rodríguez, ambos vecinos

de Chinchón; como asimismo los recibos números 3.836, 3.208 y 2.647, de signatura 1-C, y cuarenta pesetas, ejercicios 1950, 1951 y 1952, respectivamente, a nombre, del igualmente vecino de Chinchón, don Nicolás Sáez García.

427. Dar de baja los recibos números 4.194, de signatura 1-C, e importante cuarenta pesetas, y 13.585, de signatura 1-B, y diez pesetas, expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1949 y 1950; el primero a nombre de don Emilio Palmero Fominaya, y el segundo, al de Dorooteo Pascual Frutos, ambos vecinos de Morata de Tajuña.

428. Dar de baja los recibos expedidos por Tasa provincial de Rodaje, números 4.128 y 4.185, del ejercicio 1950; 4.962, del ejercicio 1951, y 792, del 1952, todos ellos de signatura 1-C, importante cada uno cuarenta pesetas, y expedido el primero a nombre de don Julián Alarcón Hermosa, y los otros tres al de Paulino Moreno Santiago, ambos vecinos de Perales de Tajuña; como asimismo, los recibos números 10.109, 12.828 y 4.391, de signatura 1-B, diez pesetas cada uno, de los ejercicios 1950, 1951 y 1952, a nombre del antes dicho Paulino Moreno Santiago, y los recibos números 12.842 y 4.404, expedidos para los ejercicios 1941 y 1942, a nombre de don Carlos Pérez Caballero, igualmente vecino de Perales de Tajuña.

429. Dar de baja los recibos números 1.341, de signatura 2-C, e importante sesenta pesetas, y 7.996 y 7.126, de signatura 1-B, y diez pesetas cada uno, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1950, 1951 y 1952; el primero a nombre de doña Concepción Campanero Zurita, y los otros dos al de don Jenaro Peñas Higuera, ambos vecinos de Valdeaguna.

430. Sancionar a don Joaquín López Muñoz, vecino de San Martín de Valdeiglesia, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, según recibo número 15.731, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

431. Sancionar a don Silvestre Martín Redondo, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, empadronada